

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0911-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 523-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 19 de Setiembre de 2018, Informe Legal N° 0623-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 19 de Setiembre de 2018, Informe N° 629-2018-OPD/UNAM de fecha 17 de Setiembre de 2018, Informe N° 277-201-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 10 de Setiembre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto Universitario.

Que, con Informe N° 277-201-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 10 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo por el XI Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, que tiene por objetivo integrar a la Comunidad Universitaria de la Escuela Profesional en la identificación y compromiso con las diferentes actividades programadas; promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que, con Informe N° 629-2018-OPD/UNAM de fecha 17 de Setiembre de 2018, la Eco. Sila Roxana Jauregui Bruna Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo en atención Informe N° 277-201-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 10 de Setiembre de 2018, hace de conocimiento la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo por el XI Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, mediante Informe Legal N° 0623-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 19 de Setiembre de 2018, el Asesor Legal es de opinión PROCEDENTE para la aprobación del Plan de Trabajo por el XI Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 523-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 19 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo por el XI Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo por el XI Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, contenido en seis (06) folios.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

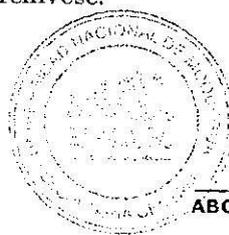
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO POR EL XI ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la Universidad Nacional de Moquegua, por la consideraciones expuestas en la presente Resolución.

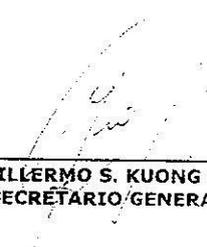
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL